

105 S. Long Street
Post Office Box 339
East Spencer, North Carolina
28039



Telephone: (704) 636-7111
Fax: (704) 639-7734
www.eastspencer.gov

ORDENANZA PRESUPUESTARIA 24-06
MUNICIPIO DE EAST SPENCER
AÑO FISCAL 2026-2027

ORDENA la Junta de Gobierno del Municipio de East Spencer, Carolina del Norte:

Sección 1. Se asigna la siguiente cantidad al Fondo General para el funcionamiento del Gobierno Municipal y sus actividades durante el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2026 y termina el 30 de junio de 2027, de conformidad con el plan de cuentas establecido para el Municipio:

Órgano rector	\$ 68,459
Administración	\$ 679,000
Bomberos	\$ 764,704
Policía	\$ 983,272
Obras públicas	\$ 402,080
Zonificación/Planificación	\$ 65,950
Parques y recreación	\$ 336,019
Gestión de residuos sólidos	\$ 116,000
Inversión de capital/Proyectos especiales	\$ 138,217
Total	\$3,553,701

Sección 2. Se establece que los siguientes ingresos estarán disponibles en el Fondo General para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2026 y termina el 30 de junio de 2027:

Impuesto predial	\$1,951,978
Impuesto sobre las ventas	\$700,000
Franquicia de servicios públicos	\$140,000
Tarifas de vertedero	\$235,000
Venta de Bienes inmuebles	\$250,000
Registro del vehiculo	\$65,996
Otras fuentes	\$161,200
Salso asignado	\$49,529
Total	\$3,553,701

Todos los ingresos del Fondo General no prescritos se contabilizarán en el saldo del fondo.

Sección 3. Se asignan los siguientes importes al Fondo de la Ley Powell para el ejercicio fiscal que comienza el 1 de julio de 2026 y termina el 30 de junio de 2027:

Servicio Profesional de Pavimentación	\$39,165
Servicio Profesional de Ingeniería	\$15,000
R&M	\$5,000
Señalización Vehicular	\$10,000
Comisiones por Servicios Bancarios Impetu	\$3,640
Total de la Ley Powell	\$72,805

Sección 4. Se estima que los siguientes ingresos estarán disponibles en el Fondo de la Ley Powell para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2026 y termina el 30 de junio de 2027:

Asignación de la Ley Powell \$72,805

Sección 5. La tarifa de Residuos Sólidos para la recolección de basura residencial en la acera se mantiene lo programado. No habrá aumento este año.

Sección 6. Se asignan los siguientes montos al Fondo de Agua y Alcantarillado para la operación de los servicios de agua y alcantarillado durante el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2026 y termina el 30 de junio de 2027, de acuerdo con el plan de cuentas aprobado por el Ayuntamiento:

Cuota de Administración de Servicios Profesionales	\$120,000
Agua/Alcantarillado Adquirido	\$902,409
Servicio y Mantenimiento	\$300,000
Principal del Bono	\$33,500
Intereses del Bono	\$54,673
Reembolso del Préstamo al Fondo General	\$50,000
Contingencia	\$54,964
Ingresos totale	\$1,515,546

Sección 7. Se estima que los siguientes ingresos estarán disponibles en el Fondo de Agua y Alcantarillado para el año fiscal que comienza el 1 de julio de 2026 y termina el 30 de junio de 2027:

Gastos de agua	\$684,438
Gastos de alcantarillado	\$822,908
Multas de WSF	\$7,000
Ingresos por intereses	\$1,200
Ingresos totales	\$1,515,546

Sección 8. El impuesto predial ad valorem es un factor importante en el presupuesto. El valor estimado de todas las propiedades imponibles del Condado de Rowan en East Spencer es de \$238,343,134, un aumento con respecto al año en curso de \$48,159,118 . Los ingresos estimados por bienes inmuebles y personales, basados en la tasa propuesta de 0.86 centavos por cada \$100 y una tasa de recaudación del 95.23%, son de \$1,951,977.

Por la presente, se establece un impuesto a una tasa de ochenta y seis centavos (\$0.86) por cada cien dólares (\$100.00) de valuación de la propiedad, según lo establecido para impuestos el 1 de enero de 2026, con el fin de recaudar los ingresos indicados como "Impuestos sobre la Propiedad del Año en Curso" en el Fondo General, Sección 2 de esta ordenanza. Un valor de propiedad de \$75,000 pagaría impuestos municipales sobre la propiedad por un monto anual de \$645. Unaumento de impuestos de 0.01 centavo generaría \$19,519 en nuevos ingresos.

Sección 9. Se autoriza al oficial de finanzas a transferir las asignaciones aquí contenidas, bajo las siguientes condiciones:

- a) Podrá transferir montos entre partidas de gastos dentro de un departamento sin la limitación y sin que se requiera un informe. Estos cambios no deberán generar obligaciones recurrentes, como salarios.
- b) Podrá transferir montos de hasta \$1,000.00 entre departamentos, incluyendo asignaciones para contingencias, dentro del mismo fondo. Deberá presentar un informe oficial sobre dichas transferencias en la siguiente Reunión Ordinaria de la Junta Directiva.
- c) No podrá transferir ningún monto entre fondos, excepto según lo aprobado por la Junta Directiva en la Ordenanza de Presupuesto y sus enmiendas.

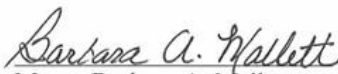
Sección 10. El oficial de finanzas podrá realizar anticipos de efectivo entre fondos por períodos no superiores a sesenta (60) días sin informar a la Junta Directiva. Cualquier anticipo que se extienda más allá de sesenta (60) días deberá ser aprobado por la Junta Directiva. Todos los anticipos pendientes de cobro al final del ejercicio fiscal deberán ser aprobados por la Junta Directiva.

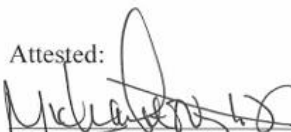
Sección 11. Se entregarán copias de esta Ordenanza Presupuestaria al Secretario de la Junta Directiva y al Oficial de Finanzas para que las conserven en sus archivos a fin de que puedan orientar el desembolso de fondos.

Sección 12. El oficial de finanzas no podrá reconocer nuevos ingresos ni crear nuevas asignaciones, salvo que lo apruebe la Junta Directiva mediante una enmienda al presupuesto aprobado.

A continuación encontrarán las firmas de Nuestro alcalde y administrador municipal.

ADOPTED this June 1, 2026.


Mayor Barbara A. Mallett

Attested: 
Michael Douglas, Interim Town Clerk